



Claves de la reforma para regular el salario mínimo y propinas en restaurantes y hoteles



La Cámara de Diputados recibió esta semana una iniciativa para mejorar las condiciones laborales del personal en restaurantes, hoteles, bares, gasolineras, centros de entretenimiento y deportivos. La reforma propuesta busca garantizar un salario mínimo a esta fuerza laboral y proteger las propinas.

La reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) es impulsada por el diputado Pedro Haces (Morena), líder de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CATEM) y tiene dos aristas: asegurar un salario mínimo en estos establecimientos de servicio, adicional a las propinas, y que las gratificaciones no puedan ser usadas por los empleadores bajo ningún motivo.

“Es necesario establecer en la Ley Federal del Trabajo el derecho de los trabajadores, que hasta ahora realizan un trabajo no remunerado y sólo obtienen como contraprestación una propina que otorga el cliente de manera voluntaria, a recibir un salario base garantizado por la ley”, afirma el legislador en la iniciativa.

Estos son los puntos destacados de la iniciativa:

1. Salario mínimo

La modificación al artículo 90 de la LFT busca prohibir que el salario mínimo sea reemplazado por propinas o gratificación voluntaria. Además, el proyecto plantea que todas las personas trabajadoras tengan derecho a una remuneración base, misma que no podrá ser inferior al salario mínimo, y tampoco sustituida por cualquier tipo de contraprestación.



2. Protección de propinas

El proyecto también plantea prohibir la disposición o apropiación de los patronos sobre las propinas que reciben los empleados, la distribución de estas gratificaciones deberá ser equitativa y estará a cargo de los trabajadores.

“Se debe desincentivar cualquier conducta de discrecionalidad en su distribución, por el contrario, debe de afianzarse un criterio y un acuerdo justo apegado siempre a la igualdad distributiva con la participación de las y los trabajadores que de manera directa e indirecta se han ganado esa gratificación solidaria y voluntaria de quien recibe el servicio”, afirma Pedro Haces en la propuesta.

3. Inspección con más dientes

La iniciativa propone facultar a los inspectores de trabajo para verificar que la distribución de las propinas sea equitativa y asegurar que los establecimientos cumplen con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El salario mínimo general para 2025 será equivalente a 278.80 pesos diarios. Eso significa que, en caso de que la reforma se apruebe el siguiente año, esta fuerza laboral tendrá una remuneración base de al menos 8,475 pesos al mes.

Actualmente, algunas actividades dentro de estos sectores se encuentran en la lista de salarios mínimos profesionales. Éstos son unos ejemplos con su valor para el 2025:

- Cantinero preparador de bebidas, 295.15 pesos diarios.
- Cocinero mayor en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos, 325.71 pesos diarios.
- Chofer acomodador de automóviles en estacionamiento, 302.14 pesos diarios.
- Oficial gasolinero, 288.83 pesos diarios.
- Recamarero en hoteles y establecimientos de alojamiento, 283.47 pesos diarios.

1.7 millones viven de propinas y comisiones

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), alrededor de 1.7 millones de personas tienen un trabajo subordinado, pero con percepciones no salariales; es decir, tienen un empleador o jefe, pero no cuentan con un salario, sus ingresos dependen de propinas, comisiones, honorarios o pago a destajo.



Alrededor del 66% de estos trabajadores se concentra en el sector de servicios. Tan sólo en las industrias restaurantera, de alojamiento y de servicios de esparcimiento hay casi 80,000 personas con percepciones no salariales, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Además, Acción Ciudadana Frente a la Pobreza (ACFP) indica que el 89% de las personas que trabajan de manera formal en la industria restaurantera carece de salario digno, y un 67% de la fuerza laboral de este sector tiene un salario de pobreza, eso significa que no alcanza a cubrir 2.5 canastas básicas.

“El trabajo formal no garantiza salario suficiente para superar el umbral de pobreza. De las 22.3 millones de personas con trabajo formal registradas en el IMSS, poco más de la tercera parte, 8.1 millones, ganan salarios de pobreza y poco más de la mitad, 12.4 millones carecen de salario digno”, expone el Observatorio de Trabajo Digno de ACFP en su último informe Termómetro Salarial.

<https://www.economista.com.mx/capital-humano/claves-reforma-regular-salario-minimo-propinas-restaurantes-hoteles-20241212-738036.html>